

C O N C E J O M U N I C I P A L

.1339 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 24 de Diciembre de 1999 y siendo las 08:42 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIAS A TRATAR:

- PRESUPUESTO AREA SALUD 2000
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- CONCESION SOBRE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENCION DE CALLES, CAMINOS, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE QUILLECO.
- ASIGNACION ANUAL ART.76 BIS LEY 18.695.
- CUENTA DE COMISION ESPECIAL.
TEMA SOLICITUD DE PATENTE QUINTA DE RECREO
FAMILIA SOTO-ORTEGA.

1.- A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2000 del Servicio incorporado Area Salud Municipal.

INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO M\$
01			INGRESOS DE OPERACION	111.034.-
	11		FACTURACION POR ATENCIONES DE SALUD	111.034.-
	12		OTROS	-----
06			TRANSFERENCIAS	80.000.-
	20		APORTES DE LA MUNICIPALIDAD	80.000.-
	21		OTRAS	-----
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.-
T O T A L I N G R E S O S				M\$ 192.534.-

GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO M\$
21			GASTO EN PERSONAL	152.684.-
	30		PERS. ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS	142.684.-
	31		PERS. ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA	10.000.-
26			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.900.-
31			INVERSION REAL	950.-
	50		REQUISITOS DE INVERSION PARA FUNC.	950.-
	60		OTRAS INVERSIONES	-----
T O T A L G A S T O S				M\$ 192.534.-

ANALIZADA CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EL HONORABLE CONCEJO ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES, APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2000 DEL SERVICIO INCORPORADO AREA SALUD MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- 19 Disminuir en \$ 500.000.- el Item "Mantención y Reparación Vehículos y Establecimientos".
- 22 Disminuir en \$ 500.000.- el Item "Consumos Básicos"
- 32 Aumentar en \$ 1.000.000.- el Item "Farmacia".

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

I.- El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos "por incorporación de ingresos no considerados en el presupuesto inicial":

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
06	63	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$ 8.750.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS				\$ 8.750.000.-

31	68	032	CONSTRUCCION AREAS VERDES Y PINTURAS RECINTOS COMUNITARIOS CANTERAS Y VILLA MERCEDES	\$ 8.750.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$ 8.750.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que este es un aporte para la cancelación de los sueldos del programa de absorción de cesantía que es realiza en las localidades de Canteras y Villa Mercedes.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

II.- El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para efectuar traspasos de Gastos de Subtítulos o a Subtítulos a sus Item según corresponda:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
22	21	001	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	\$ 467.413.-
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS				\$ 467.413.-

21	16	013	ASIGNACION UNICA LEY 18.717 PERSONAL CONTRATA	\$ 40.000.-
22	20	004	CONCESION POR MANTENCION DE PARQUES Y JARDINES	\$ 10.000.-
25	31	012	OTRAS	\$ 100.000.-
25	33	001	EDUCACION A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 317.413.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$ 467.413.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que con esta modificación se pretende incrementar estos cuatro ítem que estaban deficitarios.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES, ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

- 3.- CONCESION SOBRE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENCION DE CALLES, CAMINOS, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE QUILLECO.

El Sr. Alcalde da lectura al acta de selección de oferta de la propuesta pública del proyecto "Contratación del Servicio de Aseo, Mantenimiento de Calles, Caminos, Parques y Jardines de la comuna de Quilleco" la cual informa lo siguiente:

A) NOMINA DE OFERENTES PRESENTADOS Y RECHAZADOS

- 1.- SR. LUIS FRANCISCO BURGOS GUIÑEZ
- 2.- EMPRESA NUCLEO Y PAISAJISMO S.A.
- 3.- SR. GERARDO GODDY LABRIN

De acuerdo al Acta de Apertura de Propuesta el contratista Sr. Luis Burgos Guiñez, no cumple con los antecedentes exigidos en la Bases Administrativas Generales y Especiales punto Nº 5, por lo que se encuentra fuera de bases.

B) NOMINA EN ORDEN DE PRESELECCION DE LOS OFERENTES MAS CONVENIENTES:

- 1.- EMPRESA NUCLEO Y PAISAJISMO S.A.
- 2.- SR. GERARDO GODDY LABRIN

C) CRITERIO DE SELECCION:

- 1.- 30% Experiencia en el área (mínimo 5 años)
- 2.- 30% Solvencia Económica (mínimo \$ 30.000.000.-)
- 3.- 40% Oferta mas conveniente (mínimo 10 personas)

D) RESULTADOS

1.- Empresa Núcleo y Paisajismo

Experiencia en el área	30%
Solvencia Económica	30%
Oferta mas conveniente	40%
PONDERACION TOTAL 100%	

2.- Sr. Gerardo Godoy Labrín

Experiencia en el área	30%
Solvencia Económica	18%
Oferta mas conveniente	40%
PONDERACION TOTAL 88%	

E) PROPOSICION DE ADJUDICACION

El Comité Técnico Administrativo integrado por los funcionarios José Vega Urra, Lilian Cabalin Carrasco, Essem Abuter Riquelme y Luis Cid Anguita de acuerdo a los antecedentes presentados y analizadas cada una de las propuestas sugiere adjudicar a la Empresa Núcleo y Paisajismo la Concesión y Contratación del Servicio de Aseo, Mantenimiento de Calles, Caminos, Parques y Jardines de la comuna de Quilleco.

De inmediato el Sr. Alcalde somete a consideración y votación la propuesta del Comité Técnico Administrativo, el H. Concejo acuerda por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la Concesión y Contratación del Servicio de Aseo, Mantenición de Calles, Caminos, Parques y Jardines de la comuna de Quilleco a la Empresa Núcleo y Paisajismo.

En relación al Servicio de Aseo, Mantenición de Calles Caminos, Parques y Jardines, los Señores Concejales hacen los siguientes comentarios:

Sr. Valenzuela manifiesta que como cambia la empresa para el Servicio de Aseo, debe también cambiar la forma de como se ejerce su función el personal, en lo que dice relación a los principios de mando, ya que la gente que laboraba en Canteras con la actual empresa deja bastante que desear, por lo tanto, la idea es que cambie la empresa y cambie el sistema, la forma de operar de la gente.

Sr. Alcalde plantea que los reclamos deben hacerse en forma responsable y en este caso lo que corresponde es llamar a la gente y decirles que hay reclamos, en los cuales se dice que su labor ha dejado mucho que desear, lo cual a él no le consta, pero en todo caso se les debe advertir que si no cambian de actitud se tienen que ir.

Sr. Salas indica que la empresa en todo momento está obligada a cumplir con lo exigido por contrato.

Sr. Valenzuela dice que el mantiene lo dicho anteriormente, pero piensa que todo se puede solucionar con una buena planificación del Municipio.

Sr. Tapia manifiesta que cuando se hace una denuncia se debe hacer en forma responsable, en una sesión anterior el Sr. Valenzuela dicho claramente que la gente sacaba bastante la vuelta, este tipo de denuncias no pueden entenderse como que el Concejo las está haciendo, sino que son totalmente a título personal.

4.- ASIGNACION ANUAL ART.76 BIS LEY 18.695.

Los señores Concejales Angel Salas, Demiterio Aranguiz, Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla comunican oficialmente por escrito que se acogerán al derecho establecido en el Artículo 76 Bis inciso Cuarto de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el propósito de percibir la Asignación anual de cuatro unidades tributarias por haber asistido formalmente a mas del cincuenta por ciento de las Sesiones de Concejo celebradas durante el año 1999.

5.- CUENTA DE COMISION ESPECIAL.

TEMA: SOLICITUD DE PATENTE QUINTA DE RECREO
FAMILIA SOTO-ORTEGA.

El Secretario procede a dar lectura a la siguiente acta:

"Con fecha, 17 de Diciembre de 1999 y siendo las 15:15 horas, se reúne la Comisión Especial nombrada por acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07.12.99, para analizar la solicitud de Quinta de Recreo presentada por Ariel Soto Quezada, Rita Ortega Almendras e Hijos. La sesión cuenta con la asistencia de los Concejales Sres. Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión Don Miguel Arriagada y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

En representación de la Comunidad y por invitación del Sr. Presidente asisten las siguientes personas:

Fresia Ruiz Campos	Encargada de Patentes
Jorge Cerda Molina	Cura Párroco de Quilleco
Julio Arratia Valdenegro	Presidente Junta de Vecinos de Quilleco
Miriam Soto Quezada	Comunidad Habitacional Nuevo Amanecer
Felipe Gonzalez	Comunidad Habitacional San Lorencito

A la hora indicada se abre la sesión y el Sr. Arriaga procede a dar lectura de la solicitud presentada por Don Ariel Soto Quezada, Rita Ortega Almendras e Hijos, luego explica que el objetivo de la reunión es analizar en conjunto con representantes de la comunidad los pro y contra que tiene autorizar una patente de Quinta de Recreo, por tal razón, ofrece la palabra a cada uno de los asistentes.

En primer lugar interviene la Funcionaria encargada de Patentes Fresia Ruiz quien manifiesta que de acuerdo a la legislación vigente, se considera Quinta de Recreo, los negocios que reúnen las características de Restaurants, Cantina y Cabaret, y que cuenten para la atención del público, con jardines o arboledas en terrenos apropiados y de extensión suficiente para su objeto.

Las Municipalidades autorizarán preferentemente el funcionamiento de Quintas de Recreo en la parte rural de las comunas.

Sacerdote Jorge Cerda Molina plantea que en Quilleco existe un problema mayor en la juventud, que dice relación con el consumo de alcohol, que debe ser considerado en estos casos y aunque piensa que es buena la petición de la familia Soto Ortega lo preocupante es el amplio giro que le otorga una patente de Quinta de Recreo, lo cual en definitiva puede producir mas daño a la juventud.

Sra. Miriam Quezada Soto dice que le gusta la idea de tener un lugar para recreación familiar, el único problema que existe es lo angosto del camino frente a la Comunidad Habitacional Nuevo Amanecer condición que puede ser motivo de futuros accidentes de tránsito.

Sr. Gonzalez indica que tal como está presentada la petición, la idea es buena, el peligro es la venta de bebidas alcohólicas y los problemas de drogadicción, al autorizar una patente como esta es como incentivar el consumo de alcohol."

Sr. Arratia plantea que los vecinos en reunión manifestaron estar de acuerdo con tener un lugar de atracción turística en la comuna, pero existe preocupación por el control de la venta de bebidas alcohólicas, por tal razón se propone que se otorgue patente para que funcione hasta cierta hora y que se evite que existan espectáculos con venta de bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche.

Sr. Valenzuela menciona que lo delicado de esta petición es la venta de bebidas alcohólicas, hay que considerar que el Concejo hace tiempo que acordó no otorgar patente de venta de bebidas alcohólicas, pero como esta solicitud es diferente se estimó necesario analizarla en comisión y en presencia de representantes de la comunidad.

Con las opiniones vertidas y considerando la amplitud que tiene una patente de Quinta de Recreo la comisión propone responder al solicitante que de la forma como está presentada la solicitud no es posible otorgar la patente, sugiriendo que solicite patente de balneario con provisiones y/o cocinería, dejando en claro que cualquiera de ellas que se otorgue debe ser sin venta de bebidas alcohólicas.

En forma anexa los representantes de la comunidad solicitan que en conjunto con la autoridad se realice una campaña efectiva anti droga y alcohol, mediante la cual se tomen determinaciones que permitan disminuir en forma considerable los beneficios con venta de alcohol, caducar algunas patentes e incentivar la recreación sana.

Finalmente, los representantes de la comunidad, presentes en esta reunión, felicitan la iniciativa de ser invitados y poder manifestar su opinión respecto de un tema importante para la comunidad de Quilleco."

Realizada la lectura del acta, el Sr. Alcalde somete a consideración del H. Concejo lo propuesto por la comisión, propuesta que es aprobada por el Concejo por la unanimidad de sus miembros.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 10:02 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL